

ACTA No. 035

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 035-CEPBRN-2021

MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021, 10H00.

MODALIDAD PRESENCIAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las diez horas del día trece de octubre de dos mil veintiuno, concurren a la sesión número treinta y cinco de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	9	0

Señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

En la presente sesión no existen constataciones de principalizaciones ni pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden de día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. Conocimiento de la OBJECION PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGANICA REFORMATORIA DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE Y DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, por parte del señor Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza.

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

2:30:18 receso de una hora.

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

No existen comisiones generales en la presente sesión.

VI. Primer punto del orden del día

1. Conocimiento de la OBJECION PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGANICA REFORMATORIA DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE Y DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, por parte del señor Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

Lectura y análisis sobre OBJECION PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGANICA REFORMATORIA DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE Y DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, por parte del señor Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Previo a señalar la metodología del presente ejercicio de las objeciones, se de lectura a las objeciones y a la normativa legal respectiva para el conocimiento de los colegas asambleístas de los tiempos para resolver las objeciones respectivas.

Se da lectura al **Memorando ANSG 2021 3314-M.**

Con la lectura de la normativa que se establece, ratificarnos o allanarnos del texto que se aprobó, ya que, no da espacio a una corrección de forma ni de fondo. Nos corresponde proceder con el ejercicio de la lectura de la objeción y por secretaria se tomara la votación para los articulados. Tendremos, además, el apoyo del equipo técnico.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Me parece necesario tener los aportes de los asesores técnicos para fijar si existen coincidencias entre ellos y nosotros. Además, sería bueno realizar un bloque de allanamiento y un bloque de ratificación para tales casos.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: Sugiero, una vez que hemos vuelto a las sesiones presenciales, que se nos haga llegar la documentación pertinente. Así, nosotros podríamos traer una observación de antemano o algún tipo de lectura para, en este caso, poder tener ya una posición previa para la discusión.

Se da a conocer la metodología por parte de secretaria.

Se da lectura al artículo 1.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: Como sugerencia, nos hubieran hecho llegar, también, el análisis comparativo y, además, el criterio o la sugerencia del equipo técnico.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: De acuerdo a la objeción parcial del señor presidente, considero que se restringe los fines del código, donde, se establece coordinar de forma controlada con el ente del bienestar nacional de la fauna urbana y se deja de lado la fauna silvestre porque el artículo original refiere, en general, a todo el reino animal y no solo a la fauna urbana. Sugiero que este artículo sea ratificado del texto de la reforma.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos ratificamos.

Se da lectura a la objeción al artículo 2.

Asesor Rusbel Chapalbay: Se incluye la palabra ciclo hidrológico y la frase... así como la residencia al cambio climático... esto amplía la protección o las garantías al respeto integral de la naturaleza. Se sugiere el allanamiento.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción tercera al artículo 4

Jasmín Moyano, Asesora de la Comisión: El tema de los residuos sólidos les corresponde a los municipios mas no a los gobiernos provinciales. Sugerimos que nos allanemos por las competencias establecidas en el COOTAD.

Se da lectura al artículo 4 que fue remitido.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Me parece que sería una traba más para los municipios.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: En la experiencia que tenemos en la gestión municipal y aunque Galápagos difiere del resto de provincias, el gran problema que se tiene es la intromisión de algunos ministerios de Estado a la gestión de los municipios. Estoy de acuerdo con el allanamiento, ya que, le da un mayor valor de autonomía a los municipios.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción al artículo quinto.

Jasmín Moyano, Asesora de la Comisión: La objeción parcial tiene concordancia con las competencias de los gads municipales y metropolitanos establecidos en el COOTAD en el 55, 136, 2.26 del Código Orgánico del Ambiente sobre la jerarquización de los residuos sólidos no peligrosos. Finalmente, incorpora los numerales de gestión de los gads a través de los planes, programas y proyectos tanto para temas hídricos, cuanto estructura verde y arbolado urbano. Sugerimos el allanamiento al presente texto.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura la objeción al artículo 6.

Jasmín Moyano, Asesora de la Comisión: La conservación incitu, la biodiversidad terrestre, insular, marina y dulce aguicola será conservada incitu mediante los mecanismos y medio regulatorios establecidos en este capítulo. El texto de objeción parcial incorpora el enfoque transversal del cambio climático mediando obligaciones y condiciones en los planes de manejo ambiental hecho que refuerza el artículo propuesto. Sugerimos el allanamiento.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción al artículo 8.

Jasmín Moyano, Asesora de la Comisión: Este artículo necesitó un análisis más extenso... sugerimos el allanamiento al texto del veto...

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos allanamos.

Asesor Rusbel Chapalbay: Difiero en el criterio con lo que ha propuesto el presidente, establece como fundamento el artículo 407 de la Constitución que establece cuales son las razones o los motivos excepcionales a través de los cuales el presidente puede autorizar este tipo de actividades previo pronunciamiento de la Asamblea Nacional. Hay que tener en cuenta que, este artículo habla de las competencias de la autoridad ambiental, no tiene nada que ver con las autorizaciones que da el presidente frente a las autorizaciones que da la autoridad ambiental.

Se da lectura al artículo 407 de la Constitución.

Mi criterio es que se ratifique el texto aprobado por la Comisión en virtud de que hay esta confusión por parte del ejecutivo y se está mezclando elementos que desde un aspecto técnico y jurídico no son iguales.

Se da lectura al artículo 53 y 54 del Código Orgánico del Ambiente.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Está manifestando dos líneas que se incorpore al artículo 8... me parece que complementa todo lo que nosotros habíamos enviado.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Lo que establece en el código actual en el artículo 53 es que para la construcción de esa infraestructura se necesita una autorización de la autoridad nacional ambiental conforme al plan de manejo para esas áreas... y la zonificación. Esto, también, se aplicará a los ecosistemas frágiles los cuales serán categorizados por la autoridad nacional ambiental, entiendo que ese es el texto que le incorpora el ejecutivo. Es decir, ya no solo para las áreas protegidas, sino también, para los ecosistemas frágiles. Quiero entender ese detalle...

0:51:38-0:52:00 mala recepción de audio.

Ese es el espíritu de la reforma y me parecería adecuado allanarse a lo que plantea el Ejecutivo.

Asesor Alonso Muñoz: El problema es que se deja a libre albedrío a la autoridad de turno para que pueda dar las aprobaciones de la explotación de esos lugares. Por ello, yo creería que esto debería analizarse con mucha más profundidad.

Se da lectura al artículo 53 vigente y el texto reformado por la Asamblea Nacional.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Es un complemento, no nos dice que borremos absolutamente nada, solo que incorporemos eso después del párrafo.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: Hay que tener mucho cuidado con la utilización de palabras, aparentemente, no se modificaría nada... De la experiencia en las Galápagos, la zonificación es importante en los planes de manejo porque es donde se establecen criterios técnicos de alto riesgo de algunos ecosistemas que son bastantes frágiles. También, permite esa zonificación, cuando se colinda con zonas urbanas, que no tengan mayor complejidad en cuanto a flora y fauna. Se podría establecer allí un sistema de residuos sólidos.

En principio incorporar ecosistemas frágiles... podría causar serios daños ambientales al involucrarse este tipo de artes... sugiero profundizar en el tema, dejar para más tarde... Aquí, hay dualidad por parte del equipo técnico, se ratifica o se allana, realmente, esto puede ser bastante complicado...

0:58:30-1:00:03 no hay recepción alguna de audio.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Cómo se está manejando este tema de las áreas frágiles...

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: El artículo 53 habla claramente de aquellas obras o proyectos en áreas protegidas; el artículo 54 habla de actividades extractivas dentro de áreas protegidas y la autoridad por excepción que pueda decir que si se haga minería dentro de áreas protegidas es el presidente de la República. En el artículo 53 la autoridad que puede autorizar la elaboración de un plan o proyecto es la autoridad nacional ambiental en coordinación con los poseedores de las áreas protegidas privadas, comunitarias, estatales y de gobiernos átomos municipales.

En ese contexto, la reforma plantea que a más de dejar el primer inciso se incorpore un segundo inciso... se da lectura al inciso... Lo que pretende incorporar este inciso no es adecuado porque no categoriza la magnitud del impacto para poder dar la licencia o registro ambiental. Hay un detalle...

se da lectura... Si ustedes deciden ratificar este artículo queda prohibido hacer esto tres tipos de obras o rehacer la obra física si es que esta se destruyera en algún tipo de área protegida, donde, si se puede hacer turismo... tiene que hacerse en función de la zonificación...

Entonces, el criterio es que no se confunda el artículo 53 y 54, ya que, son dos escenarios distintos y si es que hay gente dentro de un área protegida que necesita acceder a agua tiene que cumplir, en estricto sentido, lo que dice el plan de manejo para no dañar la funcionalidad del área protegida y ubicar la obra en la zonificación que la ley permite.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Hay que entender que la intención de la Comisión, en su momento, fue reformar el artículo 53 que implica las herramientas para proteger esas áreas... el artículo 42 dice cuáles son las herramientas para dar un instrumento jurídico dentro de las áreas protegidas... Entonces, el artículo 53 nos da algunas luces de que se puede hacer dentro de esas áreas protegidas... si se pueden hacer esas estructuras acordes al plan de manejo ambiental y con... de la autoridad nacional ambiental. Adicional a esto, el Ejecutivo plantea que, también, se aplicará a los ecosistemas frágiles, es decir, se está ampliando... Me parece adecuado que nos allanemos.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción al artículo 9.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Considero que, un geoparque es una estrategia válida/nueva para resaltar la importancia del territorio, de la identidad cultural... También, el geoparque es una estrategia internacional para posicionar al Ecuador como un destino, como un sitio multidiverso, multiétnico, etc...

En ese sentido, ocurren dos cosas, la primera que, propone el presidente, los geoparques a partir de que se incorpore al articulado nacen legal y jurídicamente... y, desde el punto de vista conceptual, se va a incorporar a estos geoparques al conjunto de estrategias de categoría internacional como son las reservas de biosfera... que está bajo convenio. A esto se le suma los geoparques de categorías internacionales para conservación.

En un escenario se crea los geoparques jurídicamente y luego en otro escenario dice pasemos a una normativa técnica. Para mí es una estrategia válida y que este panorama tiene ventajas y desventajas.

Asesor David Carrillo: En las disposiciones transitorias planteadas por el presidente en concordancia a lo que ha establecido el colega, da un plazo de 180 días exactamente en la transitoria segunda... se da lectura... les deja a las carteras de Estado la responsabilidad y la tarea de emitir toda la normativa secundaria que se había planteado dentro del COA... Se deja sobre la mesa el hecho de que al sacar toda esta normativa si se dejaría un poco a la libertad de las autoridades, de estar carteras de Estado establecer los requisitos.

Dos propuestas, la primera en la que los geoparques cuenten con una normativa tanto en requisitos como procedimientos para su conformación a través de un código; y la segunda, planteada por el presidente, crear la figura y que las carteras de Estado establezcan estos requisitos.

1:33:12-1:33:42 no hay recepción alguna de audio.

Asambleísta Viviana Veloz: El proceso de geoparques que se ha venido trabajando, también, respeta y cumple con la normativa internacional y se contó para estos procesos con la UNESCO. Estoy de acuerdo en que se ratifique esta cuestión porque permite... de los geoparques ya que cada tiempo se hace una evaluación, una calificación si continúa o no. Además, existen más trámites de procesos para tener nuevos geoparques en el Ecuador y uno de ellos es aquí en la ciudad de Quito.

Esta, también, la propuesta que realizó esta Comisión, que se aprobó en la Asamblea Nacional, de no incrementar el gasto público porque como sabemos la crisis económica por la que atraviesa el país limita esta cuestión. Hago esto con la idea de que nos ratificamos en el texto.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Conuerdo con lo que dice la compañera asambleísta, lo que plantea el Ejecutivo, haciendo una observación al texto aprobado por la Asamblea Nacional, primero dice que se va a incrementar el gasto público y no es así porque aquí lo que se plantea es un modelo de coordinación sobre la institucionalidad ya existente en el país. Plantea que se puede a través de una reforma al artículo 58 reconocer las zonas de biosfera... y otras de patrimonio reconocidos por la UNESCO como los geoparques.

Sin embargo, creo que la normativa aprobada por la Asamblea Nacional puede ser perfectible, incluso, a mí me hubiese gustado que esta normativa pueda ser propia, es decir, no anexa al Código del Ambiente. Posiblemente hubiese preferido hacerlo de manera individual. El cuerpo que se aprobó por parte de la Asamblea Nacional tiene desde la definición criterios de planificación territorial, sistemas de geoparques, establece un comité para el manejo y para la conformación de estos geoparques, establece las funciones de este comité.

Es decir, es un marco mucho más de fuerte, mucho más consistente con la posibilidad que tenemos de preservar esta serie de espacios naturales que son reconocidos, sobre todo, por la UNESCO. Entonces, ratifiquemos en esos textos.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: Hay que empezar por dejar subrayado que esta propuesta de ley reformativa no nació de nuestra convicción, esto heredamos del anterior periodo legislativo y esto trae muchas confusiones. Siempre hemos pensado que las leyes deben tratar de simplificar procedimientos, que puedan aplicarse y tener esa posibilidad de que a la ciudadanía en territorio le pueda ser beneficiosa la norma

El concepto del Ejecutivo es correcto porque las declaraciones que hace la UNESCO a nivel mundial por cuestiones excepcionales no tienen nada que ver con la legislación de ningún país, son recursos que en determinada parte del planeta por su excepcionalidad tienen reconocimiento. Por todo esto, creo que el Ejecutivo tiene razón al establecer un solo artículo, sin embargo, hay dos errores... debería dejar abierta la posibilidad de que la UNESCO haga un reconocimiento o declaratoria en cualquier otro sentido, diferente al establecido en la ley.

Pero coincido, también, en que una normativa secundaria remitida por la autoridad ambiental o inclusive... municipal dentro de su territorio no debe necesitar de una ley en este tipo de cuestiones de geoparques. Esto es lo que genera este tipo de controversia, yo me allanaría a lo que aquí se vote, pero, creo que el Ejecutivo tiene razón en hacer esta propuesta de observación. La intención de la Comisión y, por su parte, la Asamblea al aprobar esto fue darle un poquito más de contexto a la cuestión de geoparques.

Asesor: Esta estrategia en esta ley permite tener una herramienta técnica jurídica mucho más enfocada en los geoparques, que es una estrategia desde el punto de vista turístico-educativo mucho más efectiva. Entonces, considero pertinente ratificarnos en el texto aprobado.

Asambleísta Consuelo Vega, Vicepresidenta de la Comisión: Yo coincido con los compañeros en ratificarnos en este texto, el mismo que fue analizado, fue debatido, y definitivamente debemos tener una norma que nos permita avanzar en estos procesos de territorio. Por ello, apoyo la ratificación.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos ratificamos.

Se da lectura a la objeción al artículo 10.

Asesor: Creemos que se debería ratificar, ya que, no se puede dejar a discrecionalidad la importación de ningún tipo de especie. Debería leerse el artículo 67 porque lo que se va a incorporar tiene muchas... del articulado.

Se da lectura al artículo 67.

Asesor: Considero que es una traba la posibilidad de la introducción de especies exóticas, pero, el problema es que, también, existe una evaluación de riesgo para evitar que ciertas especies, que puedan considerarse en el futuro invasoras, vayan en contra de la salud... Yo coincido con el compañero en ratificarnos en el planteamiento inicial.

Asambleísta Viviana Veloz: Insisto en que debemos ratificarnos en el texto que se aprobó en Asamblea Nacional porque, pese a que, existe ya un acuerdo ministerial por parte... donde, se prohíbe la tenencia de animales silvestres, no se ha garantizado por completo para evitar el tráfico y la comercialización de animales exóticos. Además, la Asamblea busca una prohibición total para que no se puedan presentar estos accidentes que terminan produciendo daños irreparables y que involucran, también, a especies en peligro de extinción.

Esta es la norma que brinda mayores garantías, por eso, propongo que nos ratificamos en el texto que aprobó la Asamblea Nacional para preservar y cuidar los derechos de la naturaleza y de los animales exóticos.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos ratificamos.

Se da lectura a la objeción al artículo 12.

Jasmín Moyano, Asesora de la Comisión: Sugerimos la ratificación del texto de reforma conforme se envió, a nivel de Asamblea, anteriormente.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Hhabíamos establecido algún contacto con algunos grupos animalistas, me parece importante traer a colación los criterios de estos grupos. Cristina Celi tenía objeciones respecto al artículo 10, decía que le parecen bien y adecuadas las objeciones que vienen desde el Ejecutivo. Entonces, quizá la mesa tenga algún otro criterio respecto a estos temas. No sé si algún otro criterio por parte de los asesores que nos ayuden a aclarar un poco las objeciones al artículo 9 y 10. Esto porque la sugerencia de Cristina Celi es de que nos allanemos al veto del Ejecutivo. Por qué la mesa plantea que nos ratificamos, qué difiere lo uno de lo otro.

Asesor David Carrillo: Cuando uno ve el artículo 415 de la Constitución le da tanto al gobierno central como a los gads la posibilidad de regular temas como la fauna urbana. Entonces, lo que está haciendo la propuesta del Ejecutivo es quitarle la posibilidad a los gads de que puedan regular en su territorio, por ejemplo, el cómo manejar el tema de la fauna urbana. Ahora, la propuesta no desconoce la competencia que tiene el gobierno central, lo ideal hubiera sido que los gads pueden regular ese tema en coordinación o cumpliendo los lineamientos del gobierno central.

Entre la propuesta de la Asamblea y la propuesta del Ejecutivo, creo que la propuesta de la Asamblea es mucho más completa en cuanto a garantizar los derechos las competencias de los gobiernos autónomos.

Asambleísta Viviana Veloz: Creo que debemos ratificarnos el texto que aprobó la Asamblea Nacional porque la propuesta que nos envía el presidente es inconstitucional, pues afecta a la autonomía de los gads municipales que tienen, según el artículo 264 y el artículo 415 de la Constitución, atribuciones en lo que tiene que ver con la fauna urbana. Esa competencia la entrega tanto el gobierno central como los gads municipales.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos ratificamos.

Se da lectura a la objeción al artículo 13.

Asambleísta Gissella Molina: Aquí hay una contradicción.

Asesor David Cariillo: El problema es que esta contradicción se mantiene, también, en el veto. Los cambios que se proponen más que nada son de forma, el cambio más importante es en el artículo 145. Yo creería que sí se podrían allanar a este porque son cuestiones de forma.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción al artículo 14.

Asesor David Carrillo: Se incorporan aspectos que complementan la propuesta realizada por la Comisión, por tanto, se debería allanar.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Hablamos de los camales municipales que son sus competencias...

Se da lectura al artículo 148 y 146.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Prácticamente se incorporan algunos otros elementos o prohibiciones entre los animales, algunos están ya vigentes en el Código del Ambiente y otros se incorporan. Debería haber homogeneidad en la aplicación de la norma... Me parece correcto allanarnos al veto del Ejecutivo.

Intervención de los diferentes asesores respecto a la pelea de gallos.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos allanamos.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: No se trata de ir en contra de este tipo de actividades que realizan en algunos cantones conforme a lo que establece el artículo 148 del código.

Se da lectura a la objeción al artículo 15.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos ratificamos.

2:30:18 receso de una hora.

Se da lectura a la décima tercera objeción al artículo 21.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pasa este artículo.

Se da lectura a la décima cuarta objeción al artículo 22.

Asesora Angélica Montesdeoca: Lo que la mesa técnica jurídica solicita a los asambleístas es ratificar la propuesta de la Asamblea Nacional, puesto que, el legislador debe velar por que se cumpla a cabalidad los derechos de la naturaleza y la protección de sus ciclos vitales consagrados en nuestra Constitución, así lo determina el artículo 71, 83.6 y 395. Si esto constituye realizar estudios pormenorizados al impacto ambiental, pues esto debe estar estipulado y tipificado en la ley que norma.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Se ratifica.

Se da lectura a la objeción decimoquinta al artículo 23, 181 del Código del Ambiente vigente.

Asesor Alonso Muñoz: Me parece que se debe allanar.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Estoy de acuerdo.

Se da lectura a la objeción decimoquinta al artículo 22 y 23 allanado.

Asesor Alonso Muñoz: Lo que se hace es que en el artículo 22 se amplie algunas características que debe tener un plan. Incorpora, por ejemplo, este aspecto de la resiliencia que ahora es un tema transversal en todos los instrumentos que la autoridad pública trabaja. El artículo 23 desde nuestra óptica es redundante.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción decimosexta al artículo 25.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Se está contradiciendo totalmente.

Asesor Alonso Muñoz: Estamos generando una nueva obligación a los gads y no todos los gads manejan bien el tema de los desechos sólidos no peligrosos, eso indicaría, que el gobierno central se está desentendiendo del

tema, generándose así, un problema para los recolectores. Deberíamos acogernos a la propuesta...

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos acogemos.

Se da lectura a la decimoséptima objeción al artículo 26.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Es concomitante al anterior... tenemos que allanarles.

Se da lectura a la decimoctava objeción al artículo 28

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la decimonovena objeción al artículo 29.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la vigésima objeción al artículo 31.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: De acuerdo.

Se da lectura a la vigésima primera objeción al artículo 32.

Se da lectura a la objeción al artículo 21.

Se da lectura al artículo 264 de la Constitución.

Se da lectura al artículo 55 del COOTAD

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: El encabezado son las competencias de los gads y estamos sustituyendo... hay una similitud a lo que ya está en la ley.

Asesor Rusbel Chapalbay: Si hay una diferencia importante aquí, se aumenta que tiene que haber una diferencia, dos sistemas para alcantarillado, alcantarillado fluvial que es el que recoge aguas lluvias y, otra, el alcantarillado para desechos de las casas o aguas servidas. Entonces, técnicamente lo correcto es que exista separación de los dos sistemas de alcantarillado y esto viene a estar recogiendo una norma constitucional, el COOTAD si puede ampliar lo que está en la Constitución.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: El problema que hemos tenido es que se le asigna más competencias a los municipios, pero, sin recursos. El tema de alcantarillado fluvial es bueno, pero, es mejor que tengamos un alcantarillado sanitario. Además, está el tema presupuestario...

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Si es que nosotros no separamos las aguas lluvias de las aguas, en este caso, contaminantes se genera un problema grandísimo porque el alcantarillado sanitario es mucho más... únicamente acopia todas las aguas servidas, nada más. En cambio, si mandamos un sistema ahí mismo no nos va a alcanzar, ahí es cuando justamente rebota. Entonces, aquí lo que se está haciendo es justamente, en la práctica, que los municipios, en este caso, tengan los dos sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario.

Nos ratificamos.

0:46:50-0:47:29 mala recepción de audio.

Asesor Alonso Muñoz: Cuando se hizo la revisión de lo heredado de la anterior Comisión, se analizó que este literal que se incorpora al COOTAD tenía una deficiencia técnica legislativa. Quiere categorizar a través de colores para incentivar el reciclaje, las correcciones que se hicieron fueron de forma. Entonces, en este momento no sería apropiado. Esa deficiencia se la podría corregir eliminando este artículo, más que nada, por un tema de conveniencia.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos allanamos.

Se da lectura a la vigésima tercera objeción al artículo 34.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos allanamos.

Se da lectura a la vigésima cuarta objeción al artículo 35.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción de la disposición reformativa única.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: De acuerdo.

Se da lectura a las disposiciones transitorias, objeción decimo vigésima sexta a la disposición transitoria primera.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Como no lo hemos eliminado, sigue. Nos ratificamos.

Se da lectura a la vigésima séptima objeción de la disposición transitoria segunda.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos ratificamos.

Se da lectura a la vigésima tercera objeción transitoria cuarta.

Asesor David Carrillo: Es un pedido de información y esto no podría ir en un proyecto de ley porque es facultad que tienen todos los legisladores. No tiene mucho sentido de que esto sea una disposición.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la objeción transitoria quinta y disposición transitoria sexta del Código del Ambiente vigente.

Asesor David Carrillo: Correspondería solicitar ya la evaluación y no darles 1 año más para hacer de nuevo la evaluación. Lamentablemente, no se puede modificar los textos, la sugerencia es allanarnos.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Es obligación de esta Comisión fiscalizar.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Hay que allanarnos si esto entra dentro del proceso de fiscalización.

Se da lectura a la trigésima objeción a la disposición transitoria sexta.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Se da lectura a la trigésima primera objeción a la disposición transitoria séptima.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Nos allanamos.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: En el artículo decimo primero se había planteado la propuesta de allanamiento. Sin embargo, estábamos revisando y ahí hay una sentencia de la Corte Constitucional con respecto a ese tema y quería plantearle a la mesa la ratificación.

Se da lectura al artículo décimo primero...

Se mejora un poco la redacción, pero, en cambio no guarda armonía con la sentencia de la Corte Constitucional porque dice que establecen estos como actos prohibidos para animales y, adicional, los que establezca el ente rector nacional. Pero, la sentencia de la Corte Constitucional ve en los gads

los que tienen que regular esos actos. Antes de ratificarnos sería mejor allanarnos en el texto.

Se da lectura a la sentencia de la Corte Constitucional.

Planteó a la mesa que nos ratifiquemos y no nos allanemos.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
 Nos ratificamos.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existen resoluciones presentadas.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

Bloque de ratificación del texto aprobado por la Asamblea Nacional que corresponden a los artículos 1, 9, 10, 12, 14, 15, 22, 32, disposición reformativa única, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

Asambleísta	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENC IÓN	BLANCO
As Gissella Cecibel Molina Álvarez:				
As Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
As Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
As Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
As Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
As María Vanessa Álava Moreira:	X			
As Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
As Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
As Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0	0	0

Asambleísta ausente en la votación: Gissella Molina Álvarez

Bloque de allanamiento a los textos presentados que corresponde a los artículos 2, 4, 5, 6, 8, 13, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 33, 34, 35 y Disposiciones transitorias: cuarta, quinta, sexta y séptima.

Asambleísta	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
As Gissella Cecibel Molina Álvarez:				
As Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
As Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
As Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
As Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
As María Vanessa Álava Moreira:	X			
As Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
As Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
As Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0	0	0

Asambleísta ausente en la votación: Gissella Molina Álvarez

Siendo las quince horas treinta minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES



Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 035, correspondiente a la Sesión No. 035-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de todas y todos los Comisionados, las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, María Vanessa Álava Moreira, convocada y celebrada el día miércoles 13 de octubre de 2021, a las 10h00, en modalidad presencial.

LO CERTIFICO. -

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES